

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Contrato de Proveedor y Diseño de Puesto

PARTE A — DIVULGADORA Y
RECEPTORA

Wildhearth Markets

223 Canyon Rd, Santa Fe, NM 87501,
United States

PARTE B — DIVULGADORA Y
RECEPTORASundial Ceramics
Collective

1780 Cerrillos Rd, Santa Fe, NM 87505,
United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N. DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0092**

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

**3 de agosto
de 2026**

EMITIDO

**6 de julio de
2026**

LEY APLICABLE

**Estado
de Nuevo
México,
EE. UU.**

Wildhearth Markets LLC

Confidencial — preparado para Sundial Ceramics Collective. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA



NDA-2026-0092

N. DE ACUERDO

NDA-2026-0092

PARTES

Wildhearth
Markets y
Sundial
Ceramics
Collective

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

3 de agosto
de 2026

PLAZO

12 meses

LEY APLICABLE

Estado de
Nuevo México,
EE. UU.

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO



La estructura de este acuerdo

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

3 de agosto de 2026

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación

PLAZO

12 meses

La confidencialidad subsiste tras la expiración

OBJETO

Contrato de Proveedor y Diseño de Puesto

Un contrato de vendedor para toda la temporada y un paquete de diseño de stand personalizado para la presencia de Sundial Ceramics Collective en el Wildhearth Autumn Market.

LEY APLICABLE

Estado de Nuevo México, EE. UU.

Condado de Santa Fe, Nuevo México

PARTES

Dos

Wildhearth Markets y Sundial Ceramics Collective



01

Propósito y antecedentes

Sundial Ceramics Collective ha superado el estándar de la carpa de proveedor de 10x10, y la estética herrumbre y salvia del Mercado de Otoño de Wildhearth necesita un puesto que parezca diseñado para él, no simplemente colocado allí. Este es el plan para contratar la temporada y diseñar ese puesto desde cero.



Considerandos

Sundial Ceramics Collective ha agotado su carpa estándar de vendedor en los últimos tres mercados de Wildhearth, pero la creciente alineación de seis ceramistas del colectivo ya no cabe en un solo stand de 10x10, y la carpa blanca lisa resulta plana frente a la estética de macramé y luces de cuerdas que los compradores ahora esperan del mercado. Mientras el colectivo se prepara para su temporada más grande hasta la fecha, el stand mismo se ha convertido en un cuello de botella.

Wildhearth Markets propone una colaboración de ocho semanas para finalizar un contrato de vendedor para toda la temporada y diseñar un stand personalizado de doble ancho — paredes textiles tejidas, estanterías de exhibición escalonadas e iluminación de cuerdas integrada— construido específicamente para la alineación de seis ceramistas de Sundial y las doce semanas completas de la temporada de otoño. Las siguientes secciones detallan el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

**PARTE A — DIVULGADORA Y
RECEPTORA****Wildhearth Markets**

Wildhearth Markets LLC · EIN

91-3820174

223 Canyon Rd, Santa Fe, NM 87501,
United Statesvendors@wildhearthmarkets.com · +1 505
555 0177 · wildhearthmarkets.com**PARTE B — DIVULGADORA Y
RECEPTORA****Sundial Ceramics
Collective**

Sundial Ceramics Collective

1780 Cerrillos Rd, Santa Fe, NM 87505,
United States

hello@sundialceramics.com · +1 505 555 0233

**Términos del acuerdo****01****1. Definición de Información Confidencial**

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia de negocio.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Wildhearth Markets y Sundial Ceramics Collective se encuentran en conversaciones relacionadas con el Propósito.

02**2. Obligaciones de la Parte Receptora**

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras

formas
de
reparación
equitativa,
sin
necesidad
de
constituir
una
fianza,
además
de
cualquier
otro
recurso
disponible
conforme
a
derecho
o
equidad.

Este
acuerdo
no
otorga
ninguna
licencia
ni
derecho
de
propiedad
sobre la
Información
Confidencial,
ni
obligación
alguna
de

entablar

una

relación

comercial

adicional.

Cada

parte

conserva

todos

los

derechos

sobre su

propia

Información

Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Nuevo México, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Santa Fe, Nuevo México

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR WILDHEARTH MARKETS



Wildhearth Markets

Firmante autorizado

Fecha

POR SUNDIAL CERAMICS
COLLECTIVE



Rosa Bellamy

Coordinadora del Colectivo

Fecha



Wildhearth Markets — Departamento Legal

223 Canyon Rd, Santa Fe, NM 87501, Estados Unidos

vendors@wildhearthmarkets.com · +1 505 555 0177 ·

wildhearthmarkets.com

Wildhearth Markets LLC · EIN 91-3820174

